

 <p>COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO</p>	COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO	Código: PL-RRHH -01
		Versión: 00
		Fecha de Emisión: 15/10/2021
		Página 1

Política de Seguridad y Salud Ocupacional

	COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO	Código: PL-RRHH -01 Versión: 00
		Fecha de Emisión: 15/10/2021
		Página 2

1. PROPÓSITO

Desarrollar una cultura organizacional donde se revisen y actualicen periódicamente las normas de seguridad implementadas, promoviendo un ambiente de trabajo seguro basado en las mejores prácticas que garanticen la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

2. ALCANCE

Esta política aplica para todos los colaboradores que laboran en Comedores Económicos del Estado Dominicano.

3. RESPONSABILIDADES

Comité de Seguridad: supervisar de manera periódica el cumplimiento de las normas y pautas establecidas en la política de Seguridad y Salud Ocupacional.

Departamento de Recursos Humanos: asegurar por la ejecución de esta política a nivel de toda la institución, velando por el correcto desarrollo de las actividades descritas en esta política.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, decreto Núm. 522-06, del 17 de octubre de 2006.

Resolución No. 09-2015 que aprueba la Guía Metodológica para la Implementación del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Núm. 522-06, del 17 de octubre de 2006, y modifica la Resolución Número 113/2011, de fecha 19 de noviembre 2011, que crea el Sub-Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP).

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Salud: estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Riesgo: cada una de las contingencias que puede sufrir una empresa y sus colaboradores, derivadas de la posibilidad de fallos en su propio funcionamiento.

Seguridad Laboral: hace referencia al resultado de un conjunto de técnicas y procedimientos que habiéndose ejecutado de forma satisfactoria logran evitar, minimizar o evitar los riesgos que pudieran resultar en accidentes en el lugar de trabajo. **Accidentes**



COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Código: PL-RRHH -01

Versión: 00

Fecha de Emisión:

15/10/2021

Página 3

laborales: lesiones físicas o psíquicas que el colaborador pudiera experimentar como consecuencia de la realización de una de las actividades relacionadas a su trabajo.

Comité de Seguridad: se refiere a los delegados responsables de velar por el cumplimiento de las normativas y procedimientos establecidos en la institución en materia de seguridad y salud ocupacional.

Ambientes de trabajo saludables: espacio físico donde se desarrollan las actividades diarias del trabajo que cuenta con colaboradores que aplican procesos de mejora continua en aras de promover la salud, la protección, seguridad y el bienestar de todos los trabajadores.

6. POLÍTICA

Garantizar que toda situación peligrosa que sea detectada, sea tratada de manera inmediata.

Establecer programas de mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la compatibilidad e integración con otros sub-sistemas.

Prevenir incidentes ocupacionales de nuestros colaboradores, proveedores, visitantes y otros que se encuentren bajo nuestra responsabilidad.

Garantizar que los colaboradores participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asegurar condiciones físicas adecuadas del ambiente laboral: iluminación, climatización, disponibilidad de dispositivos de seguridad, espacio para la segura movilización.

Propiciar un clima organizacional que contribuya a la salud mental de sus colaboradores.

7. INTERVENCIONES.

Salvaguardar la seguridad y salud de todos los colaboradores de Comedores Económicos del Estado Dominicano haciendo uso de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos identificados, que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.

Cumplir con las normativas y legislación vigente en materia de riesgos laborales, así como los requerimientos propios establecidos institucionalmente.

	COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO	Código: PL-RRHH -01 Versión: 00
		Fecha de Emisión: 15/10/2021
		Página 3

Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.

Promover programas para incorporar la participación de los colaboradores en actividades que fomenten una cultura de Seguridad y Salud en el trabajo.

Identificar y evaluar los riesgos y peligros, conllevando a minimizar la incidencia de accidentes.

Orientar esfuerzos hacia la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como desarrollar actividades que busquen el fomento de la salud con el fin de alcanzar el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.

Establecer y revisar objetivos, que apoyen la adopción de buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo, para minimizar la probabilidad de incidentes y accidentes en la empresa.

Cumplir los requisitos legales a los cuales la institución se adhiera en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción	Revisado por	Aprobado
00	N/A	Creación del Documento	Lic. Severino Silverio, Encargado	Director General